

¿Cuál es el lugar de la religión en el sistema educativo?

Beatriz Quirós Madariaga

El lugar de la religión en el sistema educativo. Desde mi punto de vista, la religión pertenece al ámbito privado de las personas y debería estar fuera del sistema educativo en todos los sentidos.

Benigno Delmiro Coto

Ni como credo religioso oficial ni como asignatura tiene sentido alguno la presencia programada de la Religión en las aulas de la enseñanza pública y mucho menos servida por un profesorado que eligen los obispos, a través del delegado diocesano de enseñanza.

Los centros de enseñanza deberían ser escrupulosos con el principio de laicidad o neutralidad. Por no hablar del gasto en contratación que ha de asumir la Administración educativa de las Comunidades Autónomas que alcanza alrededor de 500 millones de euros al año.

Hay que garantizar el imprescindible carácter laico que debe revestir la Escuela como institución pública, dejando la religión confesional fuera del sistema educativo oficial, es decir, del currículo y del ámbito escolar. Denunciar y derogar los Acuerdos del Estado español con la Santa Sede, así como los suscritos en el mismo sentido con otras confesiones religiosas.

En cuanto a la LOMLOE, el hecho de que la nota no cuente para la media y que no tenga asignatura alternativa no es un avance real: el no contar con asignatura “espejo” genera inseguridad a las familias, dado que quedan espacios libres dentro del horario lectivo y provoca distorsión a la hora de elaborar los horarios y organizar los centros. Además de que se pierden gran cantidad de horas lectivas de las asignaturas del

currículo ordinario común. La solución es sacarla de la escuela, definitivamente o, al menos, desengancharla del horario lectivo.

Otra cosa sería la propuesta de una asignatura adscrita a los departamentos de Historia y Filosofía que tuviera que ver con la presencia de todas las religiones y, en especial, reflexionara y explicara cómo el cristianismo ha podido alcanzar tal estatus de religión privilegiada en el occidente de Europa desde el primer emperador cristiano, Constantino, que autorizó su culto. Y cómo, a pesar del esfuerzo laicista y los avances científicos, el cristianismo (católicos, ortodoxos y protestantes) es seguido en todo el mundo por unos dos mil millones de practicantes. Amén de su influencia para bien y para mal en el pensamiento, las artes y las ciencias desde hace dos mil años.

No sería difícil en la enseñanza secundaria y el bachillerato acordar unos contenidos (avalados por una bibliografía muy abundante) parecidos a estos: profundizar en el origen, estructura, manifestaciones, la ambigüedad y la complejidad del hecho religioso. Conocer las grandes religiones y su relación con el cristianismo y el islamismo. Mitología y religión en el mundo greco-romano, en el Renacimiento, en el Barroco y en otros periodos históricos. La religión del pueblo judío. Los orígenes del cristianismo, el final del paganismo y la iglesia constantiniana, etc.

592

Nº 99
abril
2021

Ramiro de Miranda y Aragón

En una ocasión, un discípulo, sintiéndose confundido ante la abundancia de vías de realización, de religiones y escuelas filosóficas, acudió al maestro y le preguntó: “Maestro, ¿no es excesiva la cantidad de religiones que existen?” Y el maestro, intencionalmente acre, replicó: “¿Qué dices? ¡En absoluto! ¡Son muy pocas! ¡Cada hombre debería ser una religión, una vía de realización!”¹.

Saber qué es la religión y conocer la Historia de la Religión, saber los orígenes, las causas y los fenómenos religiosos es algo, además de interesante, imprescindible para andar por la vida. En el mundo actual y en la historia de la humanidad este asunto tiene, y ha tenido, un peso grandísimo que no se puede despreciar... ¿Por qué miramos

¹ Satz, Mario (1988) *El cráneo de cristal. Historia de las religiones*. Madrid. Montena Aula.

tanto al cielo? ¿Qué es el animismo, el totemismo, etc.? ¿Qué vínculos tienen, si es que los tienen, con la cultura megalítica y el culto a los muertos? ¿Qué simboliza esto y aquello, la media luna y la cruz? ¿Cuál es el papel de la religión en el arte? ¿Cómo surgen los ritos? ¿Son lo mismo que la liturgia? ¿Cuándo y por qué aparece el concepto de templo? ¿Qué es sagrado y qué no? ¿Qué es el eterno retorno? ¿Es lo mismo politeísmo y monoteísmo? ¿Quiénes eran Akhenatón, Zoroastro y Moisés? ¿Qué son las tríadas y las díadas? ¿Es la religión una suerte de filosofía? ¿Filosofía moral, tal vez? ¿O es, acaso, un tipo de psicología profunda? ¿Cabe en la religión el ateísmo?

Las religiones católica, islámica, evangélica, etc... son sólo una parte mínima y superficial de la Religión... hay otra mucho más amplia y profunda: la cultural ¿No se puede abordar la religión como una dimensión de la cultura?

José Alsina Calvés

Las polémicas en torno a la presencia de la Religión Católica en la enseñanza pública son un clarísimo ejemplo de estos debates que levantan pasiones... fuera de la escuela. En mi larga experiencia docente nunca he visto que esta cuestión preocupara a los claustros de profesores, probablemente por que hay otros problemas mucho más acuciantes.

Ya he repetido varias veces que no me gusta hablar de sistemas educativos ideales, pero a pesar de ello diré que en un sistema ideal en la educación pública no debería haber enseñanza catequética de la Religión Católica (otra cosa es la enseñanza privada confesional), pero si una enseñanza académica de sus contenidos, por sus implicaciones culturales y por su influencia fundamental en la configuración de la identidad de los españoles.

Pero la realidad es que no estamos en un sistema ideal, y que en la escuela posmoderna predominan, cada vez más, los discursos adoctrinadores, justamente en la medida que el conocimiento está siendo arrinconado. Estos discursos (fundamentalismo democrático a través de la *Educación para la ciudadanía*, Ideología de Género, adoctrinamiento separatista en Cataluña) no se presentan como opciones ideológicas, sino como verdades incontestables, como expresión pseudoteológica del

único Bien posible. No admiten dudas, no admiten críticas, no admiten PIN parental: son la única Verdad.

Frente a esto, el “adoctrinamiento” católico es de una humildad suprema, entre otras cosas por qué es voluntario. Dejar las cosas como están me parece lo más prudente, el mal menor.

Carlos M. Madrid Casado

Actualmente, en el sistema educativo español, la tradicional asignatura de religión católica compite con la implantación de asignaturas como religión evangélica y religión islámica. Entre los objetivos que marca el currículo aprobado legalmente de esta última está reconocer que no hay más Dios que Al-lah, que Muhammad es su Profeta y que hay que respetar ese libro llamado Corán. Contenidos dogmáticos que entran en contradicción con los del resto de asignaturas de religión ofertadas. Una circunstancia anómala (tan anómala como si los alumnos pudieran elegir una asignatura X de ciencias o humanidades cuyos contenidos entrasen directamente en contradicción con los de la otra asignatura Y alternativa), consecuencia de confundir escuela y catequesis sufragada con fondos públicos.

No queremos decir con esto que las diferentes religiones no deban ser materia de conocimiento de los alumnos. Queremos decir que los conocimientos reglados relacionados con la historia de estas religiones no deben ser impartidos por sacerdotes o ungidos por el obispado o la mezquita de turno, sino por profesores de filosofía, en tanto en cuanto la filosofía es –por así decir- consciente de estas contradicciones (Castro Merino 2018). No obstante, no creemos, como muchos progresistas partidarios del laicismo (que contraponen la Religión a la Ciencia y la Democracia), que el fundamentalismo religioso católico sea actualmente el mayor peligro para el pensamiento crítico (acaso lo sería el fanatismo islámico). En la España del presente más peligrosos resultan ser el fundamentalismo científico y el fundamentalismo democrático, que hace mitos de la Ciencia y la Democracia, y pone en circulación ideologías que se dan por incuestionables ligadas al Big Bang, el cambio climático, el animalismo (hasta el punto de que ya hay alumnos que se niegan a diseccionar un mejillón para conocer su anatomía), el humanismo, la democracia como fin de la

historia, el feminismo, el movimiento LGBTQ+, la inmigración ilegal, la II República, el franquismo, el terrorismo, el capitalismo, la leyenda negra antiespañola, etc.

La filosofía es necesaria para deshacer y triturar estos y otros mitos, inculcando una docta ignorancia ante las nebulosas ideológicas religiosas, políticas o científicas que recorren cada época histórica. (A este respecto conviene no olvidar que, paradójicamente, la filosofía administrada en los institutos es –guste o no– hija de la teología católica y del franquismo.) La pérdida de nervio de la asignatura en las sucesivas leyes educativas democráticas (LOGSE, LOCE, LOE, LOMCE) deriva de su sustitución por sucedáneos afines a los fundamentalismos antedichos: Psicología, CTS, Ciencias para el Mundo Contemporáneo, Cultura Científica, Valores Éticos, Educación para la Ciudadanía...

Los argumentos habitualmente esgrimidos para salvar la asignatura de filosofía son, a nuestro entender, débiles. Suele afirmarse que la filosofía enseña a pensar; pero, ¿es que acaso las matemáticas o la historia no enseñan también a pensar? También suele decirse que la filosofía enseña a ser feliz o a vivir juntos, como si el profesor de filosofía flotase en una nube que se mantuviese a distancia de cualquier fricción que pudiera barruntarse entre la ciudad de Dios y la ciudad terrena, y donde los héroes fuesen siempre pacifistas como Gandhi o Teresa de Calcuta en vez de Alejandro Magno, Hernán Cortés, Napoleón o Lenin. En resumidas cuentas, la mayoría de argumentos descansan en una concepción de la filosofía como *ancilla democratiae*, como sierva de la democracia. El profesor de filosofía, a través de su asignatura, debería enseñar a los alumnos a ser buenos demócratas y respetar los derechos humanos. Pues para esto, ¡casi mejor que perezca! Diríamos a propósito de la asignatura de filosofía lo de Santo Domingo de Guzmán a sus hermanos dominicos: “muerto os seré más útil”.

Esto conduce a cuestionar qué clase de filosofía quiere salvarse, porque hay de muchos tipos. Existe la filosofía exenta, que busca regresar a un mundo intemporal (la filosofía dogmática, como la escolástica o el *diamat*) o a un mundo pretérito (la filosofía histórica o doxográfica, que pretende penetrar de una vez por todas en el pensamiento de Descartes o Kant). Y existe la filosofía inmersa o implantada en el presente. Un género que presenta varias especies. Una de ellas es la filosofía adjetiva, como la filosofía espontánea de los científicos o la filosofía genitiva de otras actividades (la

filosofía de la empresa o de la ONG), una suerte de filosofía realizada cual propaganda en la sociedad y que suele oscilar entre el cientificismo positivista y el liberalismo democrático. Pero otra especie, tal vez en peligro de extinción, es la filosofía sustancial, crítica, como la que propugna el materialismo filosófico de Gustavo Bueno, donde pensar es siempre pensar contra algo o alguien.

Si aceptamos que la escuela es un fractal de la sociedad política, no cabe sino afirmar que en la educación no debe apartarse toda ideología (como si eso fuese posible) sino favorecerse la dialéctica entre ideologías, a fin de que los hijos puedan liberarse de la tiranía ideológica de los padres o del entorno social. Esto es la filosofía crítica, crítica de los mitos políticos, científicos y religiosos de nuestro presente. De los fundamentalismos democrático, científico y religioso. Una filosofía en relación con el presente en marcha, aunque sea para demolerlo, que se mueve entre el dogmatismo y el escepticismo. La subsistencia de la asignatura es, por consiguiente, una condición necesaria aunque no suficiente para la pervivencia de la filosofía crítica.

Conclusión de Carlos M. Madrid Casado a las cuatro preguntas propuestas

596

Nº 99
abril
2021

Concluimos reiterando que las cuatro propuestas que hemos esbozado sucintamente (mantener a raya a los pedagogos, centralizar y reforzar el sistema público, defensa de las matemáticas y de la filosofía) asumen una perspectiva sistemáticamente orillada: la de la nación política española y la educación para la ciudadanía española, para los nacidos en el terreno patrio y los venidos de fuera que aspiran a integrarse (Bueno 2012). Se trataría, en suma, de que el primer día de clase el profesor, antes de ponerse a explicar su materia, pudiera preguntar a sus alumnos, parafraseando a Sócrates en el *Menón* (82b-5): “¿Habláis y leéis español?”. Y la respuesta fuera: “Sí”.

Referencias bibliográficas:

- Bueno, Gustavo (1980): “Análisis del *Protágoras* de Platón”, prólogo a la edición del *Protágoras*, Pentalfa, Oviedo, pp. 15-84.
Bueno, Gustavo (2012): “Educación, ¿para qué?”, *El Catoblepas*, 129, p. 2.

- Castro Merino, Miguel Ángel (2018): “El reino de Dios: la religión en las aulas y en la democracia”, *Diario de León*, 6 de junio de 2018.
- Madrid Casado, Carlos M. (2016): “El papel de la filosofía en el Bachillerato”, *El Catoblepas*, 168, p. 11.
- Moreno Castillo, Ricardo (2006): *Panfleto antipedagógico*, El Lector Universal, Barcelona.
- Prado Cueva, Enrique (2020): “El reto de las aulas vacías durante la covi-educación”, *El Catoblepas*, 192, p. 12.
- Robles, Joaquín (2012): “La impostura pedagógica”, *El Catoblepas*, 130, p. 1.
- Sánchez Tortosa, José (2018): *El culto pedagógico: Crítica del populismo educativo*, Akal, Madrid.

Javier López Morales

La religión debe estar fuera del sistema educativo. Si queremos que la Escuela sea pública, la religión entra en contradicción con lo que se enseña. La Escuela pública debe estar regida por la ciencia, los saberes objetivos, comunes y comprobables, mientras que la religión se ciñe a valores subjetivos, individuales, privados y revelados por dogma. La religión y sus ministros y fieles tiene su ámbito, que es el privado. Cualquier intromisión de la iglesia, cualquiera que sea, en la esfera pública atenta contra la independencia de los poderes públicos, que deben estar al servicio de lo común.

597

Nº 99
abril
2021

Luís Fernández González

Como dice Catherine Kintzler (*Fundamentos de la Escuela Laica*. C. Kintzler):

“La escuela es un espacio en el que se instruye sobre las razones de las cosas, las razones de los discursos, las razones de los actos y las razones de las ideas. Se instruye de todo ello para que cada cual adquiera su propia fortaleza y capacidad, es decir aquello que nos permite prescindir de guías y maestros”.

Luego en la escuela no tienen sentido las estructuras dogmáticas. A la escuela le corresponde la difícil tarea de hacer crecer conciencias autónomas, críticas y fundamentadas. Las religiones, como cualquier estructura de creencias de fundamentación dogmática pertenecen al ámbito individual de cada persona. No tienen cabida en un sistema educativo general de todas y todos.

Otra cosa es que el hecho religioso (igual que la dominación colonial, el mercado de esclavos o el capitalismo) como fuerza determinante de los hechos históricos necesite su espacio. La historia de Europa no podría entenderse sin las masacres producidas por las guerras de religiones. Pero eso necesita poder estudiarse “desde fuera” de cualquiera de las convicciones religiosas causantes.

Pedro Antona Bejarano

El hecho religioso pertenece a la esfera personal e íntima, en ningún caso se puede decir que es un bien en sí mismo para la persona, nunca podremos argumentar que es más maduro, más estable o más cívico aquel individuo que profesa una religión que quien es ateo o agnóstico. Tampoco podemos decir que el creer en una religión te prepara mejor para la vida, para el trabajo, para disfrutar más como persona o que te abre un abanico de libertad. Tampoco valdrá la argumentación de que la religión es un hecho científicamente probado sobre el que es necesario instruir. Por tanto, partiendo de que la fe pertenece al mundo de las creencias personales, no podemos permitir que la escuela contemple un espacio, un presupuesto y un tiempo para algo que debe ser de la esfera personal.

Mención aparte puede ser el tema de la historia de las religiones y la influencia que éstas han tenido a lo largo de la historia en todos los planos: arte, guerras, filosofía, ciencia, conformación de estados e imperios, etc. No obstante ello puede estar incluido dentro del estudio de la historia.

A nivel constitucional, sería bueno que se avanzase y pudiésemos cambiar las palabras de estado “aconfesional” por estado “laica”, lo cual implicaría que los asuntos religiosos no son contemplados por la administración pública del estado. En cualquier caso, va siendo hora de revocar los acuerdos firmados con la Santa Sede en 1979, los cuales son los culpables de que la palabra religión, con un horario escolar estipulado, siga apareciendo en las diferentes leyes orgánicas de educación. Han pasado 41 años, vivimos otros tiempos, ésta es otra España, más madura, más libre, y no necesita para nada el tutelaje de ninguna religión.

Silverio Sánchez Corredera

La religión es una expresión cultural que tiene que ver con las costumbres y creencias sociales, con la piedad personal y con las ideas críticas. Las costumbres y creencias sociales se desarrollan de manera natural en la educación familiar y se completan a través de ritos y ceremonias propias de cada variante religiosa. Para la práctica y el aprendizaje de la literatura, doctrinas y dogmas, todas las iglesias disponen de catecismos y actividades de formación e inmersión. En España, el sistema educativo viene prestando tradicionalmente apoyo a este tipo de formación religiosa. En la medida que haya una demanda y que el Estado disponga de medios para ello (como es el caso), no hay ninguna razón para que no siga siendo así. Ahora bien, esta formación religiosa específica no debe constituirse como asignatura evaluable, pues la religiosidad se basa en la piedad y en la fe (que solo Dios podría evaluar). Cuando se demanda que sea evaluable, sin duda nos estamos refiriendo al aprendizaje de determinados contenidos y la asimilación de determinadas competencias, pero estas pueden ser perfectamente compartidas por el conjunto del alumnado, aunque ya no será en una clase de Religión confesional sino en una materia de «Historia y cultura de la religión».

De aquí se deriva lo siguiente:

A) Una disciplina formativa de carácter piadoso y confesional: «Religión católica» (o en su caso, otra confesión religiosa), no evaluable, voluntaria y con horario escolar privativo, que puede discurrir paralelo a otras actividades culturales.

B) Una asignatura formativa y crítica: «Historia y cultura de la religión», evaluable y común.

En primaria, la materia de Sociales concretará unos contenidos seriados a lo largo de cada curso que describa las formaciones culturales más arraigadas en el seno de la sociedad de referencia, con especial hincapié sin duda en el catolicismo y el cristianismo. Por ello lo idóneo sería que Sociales pasara a tener una hora más.

En secundaria, en los cursos de 1º y 2º, se proseguirá con los contenidos seriados sobre cultura religiosa y serán igualmente impartidos por los profesores de Sociales-Geografía e Historia, con aumento de una hora semanal.

En 3º de secundaria, se introducirá una asignatura: «Historia y cultura de la religión», que profundizará en los contenidos de los cursos anteriores dotándolos ahora de una perspectiva comparativa y crítica. Será impartida por los profesores de Filosofía y tendrá 4 horas semanales.

En 4º de secundaria una de las temáticas de la asignatura de Ética tendrá como cometido analizar y reflexionar críticamente sobre los valores religiosos y su función social y personal.

En 1º de bachillerato uno de los temas de la asignatura de Filosofía tendrá como cometido profundizar críticamente en el papel moral y político de las religiones y en su estructura antropológica.

En 2º de bachillerato, la asignatura de Historia de la filosofía habrá de recoger parte de la tradición religiosa en el contexto de la historia de las ideas.

José Sánchez Tortosa

El estudio de las religiones convendría reservarlo en los planes de estudios para la etapa secundaria en adelante. En todo caso, su estudio en la escuela pública, por puro imperativo de racionalidad laica, tendría que ceñirse a una rigurosa Historia de las religiones, absolutamente limpia de adherencias proselitistas, evaluable como cualquier otra asignatura vinculada al campo de la Historia.

Salvador Centeno Prieto

¿Un lugar para la religión en la enseñanza pública? No ha lugar. Es más, no debería haber, en lo posible, lugar para ningún tipo de creencias en el sistema educativo. Todas ellas habrían de ser superadas o neutralizadas de alguna manera. Platón. Y menos aun cuando hablamos de creencias dogmáticas. *Más Platón y menos religión*². Ahora sí que

² No es baladí este asunto desde el punto de vista epistemológico. Pues si en la teoría del conocimiento platónica, que en el fondo es la de la sociedad occidental, la πίστις [pístis] o fe estaba colocada en el ámbito del conocimiento más bajo, en el ámbito de la δόξα [dóxa], de lo opinable, sin embargo, con el advenimiento del Cristianismo, sobre todo a partir de S. Pablo, pero asumido más tarde por filósofos cristianos muy influyentes como S. Agustín, la πίστις [pístis] o fe pasa a ocupar el lugar del conocimiento más alto. De tal modo que ésta estaría por encima de toda ἐπιστήμη [epistémē], de todo

podríamos decir: *¿religión, para qué?* Además, en sociedades como la actual en las que hay tanta heterogeneidad de creencias religiosas ¿cómo dar acceso a todas si necesariamente habría confrontación entre sí? El Estado habría de ser aconfesional y laico, y, por ende, racionalista. Ni fideísta, ni teocrático, por supuesto. Ya Condorcet en su famoso *Informe y proyecto de decreto sobre la organización general de la instrucción pública*, mantiene que “la primera condición de toda instrucción es la de enseñar solamente verdades”³.

¿Y el que tenga fe? Peor para él. En realidad peor también para todos. Por eso toda creencia dogmática ha de ser desterrada de la escuela pública, a la par que criticada racionalmente y nunca subvencionada. El respeto a las creencias religiosas (art. 14 de nuestra *Constitución*) no tiene por qué estar exento de crítica. La crítica racional o científica no implica falta de respeto. En absoluto. De la misma manera que no puede haber crítica sin criterio, tampoco puede haber respeto sin respuesta, y ésta, por supuesto, es una respuesta crítica que no puede hacerse más que desde criterios racionalistas.

Lo que se ha hecho en España es una mala interpretación, una interpretación interesada del artículo 27.3 de nuestra *Constitución*: “Los poderes públicos garantizan el derecho que asiste a los padres para que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones.”. Ese artículo es la clave para considerar cuál es el lugar que debe ocupar la religión en la enseñanza. Sobre todo porque cuando ahí se alude a “*formación religiosa*” en el fondo se estaba pensando en la *Religión Católica*, que sin duda es la más racionalista de las religiones, pero sin dejar de ser dogmática.

Con todo, que la *Constitución* garantice el derecho a que los padres puedan elegir la enseñanza religiosa o moral para sus hijos no quiere decir que ésta haya de

conocimiento discursivo y racional, es decir, por encima de toda ciencia, διάνοια [diánoia] y por encima de toda filosofía, νόησις [nóesis].

³ Condorcet, *Informe y proyecto del decreto para la organización general de la instrucción pública*, Ed. Sanz y Torres, Madrid, 2019, p. 35.

Es desde luego un ideal ilustrado difícil de fundamentar, por más que se tomen esas verdades aludidas como certezas intrínsecas que servirían como trampolín para, desde ellas, alcanzar todas las demás bondades necesarias para una vida plena y feliz. Pero en cualquier caso, este ideal de Condorcet se podría proponer al menos como *ideal regulativo*. Con ello sería suficiente para descartar la enseñanza confesional de las religiones en las que las verdades dependen de la fe más que de la razón científica o filosófica.

proporcionarla el Estado gratuitamente con los impuestos de los no creyentes, de la misma forma que no proporciona casa a cada uno de los españoles por el hecho de tener derecho a una vivienda digna, ni proporciona trabajo, ni justicia gratuita para todos (esta última sólo para los que no puedan pagársela). Ni siquiera se dice explícitamente que la sanidad haya de ser gratuita. ¿Por qué, entonces, la religión habría de serlo? ¿Quizá porque se entienda que es una medicina del alma más importante que la del cuerpo?⁴. Con todo, parece evidente que la *Constitución*, redactada toda ella de forma tan ambigua y con un lenguaje jurídicamente impreciso que ofende la inteligencia de cualquier lector, pretende ser aconfesional, pues realmente se dice en el art. 16.3 que “ninguna confesión tendrá carácter estatal”, pero a renglón seguido se dice que “los poderes públicos tendrán en cuenta las creencias religiosas de la sociedad española y mantendrán las consiguientes relaciones de cooperación con la Iglesia Católica y las demás confesiones”, con lo cual deja de ser laica porque el Estado deja de ser neutral respecto a las creencias religiosas. Si el Estado fuese verdaderamente laico ni apoyaría colaborativamente ni se opondría a la existencia de ninguna confesión religiosa. Todo este artículo es, sin duda, una chapuza, con una redacción intencionalmente forzada. Forzada sin duda por los inminentes acuerdos con la Santa Sede que, a la postre, han resultado inamovibles y absolutamente beneficiosos para la Iglesia católica. Todo ello no obsta para que la religión pueda ser estudiada como fenómeno (*angular*) dentro del sistema educativo. Es más, sería interesantísimo que así fuese e incluso que fuese necesario hacerlo, pero en ningún caso debería incluirse la enseñanza de ningún tipo de religión particular desde el punto de vista confesional. Y decimos que sería necesario incluirla, porque de no ser así, no se podría entender en absoluto ni la historia humana ni las disciplinas humanísticas en general. ¿Cómo explicar si no la literatura, el arte, las guerras o la antropología en general, sin echar mano de las religiones? El hombre, o lo que es lo mismo, la antropología, tienen una dimensión “angular” sin la cual el “espacio antropológico”⁵ en el que se desenvuelve el

⁴ Art. 47: “Todos los españoles tienen derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada”.

Art. 35: “Todos los españoles tienen el deber de trabajar y el derecho al trabajo, a la libre elección de profesión u oficio, a la promoción a través del trabajo y a una remuneración suficiente para satisfacer sus necesidades y las de su familia...”. Art. 19.- “La justicia será gratuita cuando así lo disponga la ley, y, en todo caso, respecto de quienes acrediten insuficiencia de recursos para litigar.”.

⁵ Vid. n. 29.

hombre quedaría parcialmente inexplicado. Sin embargo, hay que tener cuidado porque las propias religiones tienen recursos y respuestas pretendidamente epistemológicas para “satisfacer” la preguntas más esenciales del ser humano.